

ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO

(Aprobado por la CRUE en Septiembre de 2000)

I. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

I.1. La Cooperación Internacional debe ser entendida como aquella modalidad de relaciones entre países que persiguen un beneficio mutuo. La Cooperación al Desarrollo es una parte de la Cooperación Internacional que, con similar propósito, se establece entre países con distinto nivel de desarrollo, con unos fines concretos (consolidación democrática, desarrollo económico y social sostenible, lucha contra la pobreza, protección del medio ambiente, entre otros) y, todo ello planteado en términos de corresponsabilidad entre las contrapartes. En ese sentido no debe confundirse con la ayuda humanitaria y, consecuentemente, debe exigir un esfuerzo de las contrapartes, aunque no puede ser el mismo en todos los países. De esta forma, el criterio básico para el reparto del esfuerzo sería tender a una participación equilibrada, tanto en recursos personales como financieros, acorde con la situación real de cada parte.

Cuestiones esenciales en los procesos de desarrollo humano son, obviamente, la salud, la cultura, el reconocimiento del papel desempeñado por la mujer, el respeto al conocimiento local, el uso sostenido de los recursos, la protección del medio ambiente, pero también la mejora de los sistemas de ciencia y tecnología y de educación y formación.

I.2. La importancia de los sistemas universitarios en los procesos de desarrollo socioeconómico, ligado al avance científico y tecnológico de los países, viene ampliamente demostrada por la experiencia vivida en las últimas cinco décadas y por su papel en el proceso de globalización. La cooperación universitaria al desarrollo se entiende como la cooperación de las Universidades en los procesos de desarrollo socioeconómico. Esta cooperación o colaboración se considera en su sentido más amplio:

- La cooperación bilateral o multilateral exclusivamente entre instituciones universitarias, para compartir experiencias y recursos que se trasladen a los procesos de desarrollo en que cada Universidad se encuentre comprometida.
- La cooperación bilateral o multilateral entre Universidades y otros agentes públicos y privados, para inducir, fomentar y apoyar estrategias de desarrollo.

I.3. La función desempeñada por las Universidades y la experiencia que ofrecen en los procesos de desarrollo presenta una notable diversidad, que se explica por la evolución experimentada en cada país a lo largo de los últimos cuarenta años. Algunos elementos en los que se manifiesta dicha diversidad son:

- La función social de la Universidad, expresada como su capacidad para dar respuesta a las demandas sociales.
- La Universidad como actor socioeconómico.

- El papel de los sectores público y privado (con especial referencia a las empresas y a las ONGD) y sus implicaciones con el sistema universitario.
- La naturaleza de las relaciones entre la Universidad y la Empresa.
- El papel de árbitro o interlocutor de las Universidades en situaciones complejas o de conflictos de intereses profundos.

I.4. Las Universidades españolas constituyen un importante factor estratégico para una eficaz cooperación al desarrollo. El sistema universitario español ofrece una corta pero interesante experiencia en este ámbito. Diversas universidades españolas vienen aplicando metodologías válidas que merecen ser mejor conocidas y potenciadas. Por eso, sus fortalezas y potencialidades justifican sobradamente una profundización y extensión de las acciones desempeñadas hasta el momento, para aprovechar el potencial que tiene el sistema universitario español al servicio de unos objetivos que definen positivamente el mundo en que vivimos.

Sin embargo, el papel de las Universidades españolas como agentes de cooperación internacional al desarrollo no aparece suficientemente claro y dimensionado en el vigente ordenamiento jurídico español ni, concretamente, en su representatividad en los órganos de decisión correspondientes.

I.5. Por todo ello; el sistema universitario español -representado en la CRUE- considera que es necesario manifestar a la sociedad y a los poderes públicos su compromiso y disposición a incrementar su dedicación a esta importante tarea diseñando una Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo, en la que se plantean unos objetivos realistas y compatibles con las tendencias actuales de cooperación para el desarrollo sostenible.

I.6. Con la Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo se pretende proponer al sistema de cooperación oficial y no gubernamental posibles vías de colaboración e implicar a las Universidades más activamente en este importante reto de nuestro tiempo.

I.7. El contenido del presente documento forma parte de las iniciativas impulsadas por la CRUE para que el sistema universitario español, en su conjunto, contribuya al fortalecimiento y diversificación de las relaciones internacionales a las que puede aportar una contribución estimable desde las funciones propias de la Universidad y de conformidad con su naturaleza de institución dedicada a la creación y difusión del conocimiento y dotada de la correspondiente autonomía.

II. FUNDAMENTOS DE LA ESTRATEGIA

II.1. La Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo se presenta como una toma de posición responsable del sistema universitario español a favor de los países menos desarrollados. Las Universidades pueden y deben desempeñar una serie de funciones en este sentido, que se pretende articular convenientemente con las que desempeñan otros agentes. La posibilidad de compartir recursos (financieros, humanos y materiales) es un principio de colaboración que inspira el diseño de la estrategia, sobre la base del co-protagonismo y la corresponsabilidad entre agentes.

II.2. La cooperación al desarrollo desde la Universidad, de acuerdo con su misión, debe ir orientada a las bases subyacentes del subdesarrollo más que a sus manifestaciones visibles. Las operaciones concebidas a largo plazo y basadas en la educación son necesarias para producir cambios estructurales en beneficio de toda la sociedad. Por lo tanto la cooperación universitaria al desarrollo ha de enmarcarse en este objetivo fundamental: la búsqueda de mejoras sociales, mediante la modificación de estructuras injustas, ineficientes e irracionales, a través de programas que incidan preferentemente en la generación y difusión de conocimiento, en la formación de las personas, así como en la potenciación de proyectos aplicados.

II.3. Las funciones de cooperación al desarrollo que juegan o pueden jugar las Universidades son muy variadas. Entre ellas se destacan las relativas a los bloques temáticos siguientes:

- Formación y educación. La formación inicial constituye un importante factor de desarrollo a medio y largo plazo, pero no deben ser consideradas de una importancia menor las labores de educación para el desarrollo ni las de formación continua, orientadas a potenciar estrategias de desarrollo concretas mediante la mejora de las capacidades de los recursos humanos. El proceso debe ir acompañado de un fortalecimiento de la educación para el desarrollo global en las propias Universidades españolas.

- Compartir experiencias compartiendo recursos. Esta función permite la creación de comunidades científicas, académicas y profesionales internacionales. En esta línea, son elementos fundamentales para vincular personas, culturas y grupos sociales: la movilidad (tanto de estudiantes como de profesores y gestores) y la colaboración entre estructuras diferentes (tanto en investigación como en organización), para mejorar los resultados de los procesos correspondientes. La componente de "acción para el desarrollo" en esta función debe quedar clara, para que este tipo de colaboración pueda considerarse como cooperación al desarrollo.

- Incidencia en el entorno social. En este sentido es necesario crear en la propia Universidad española una conciencia sobre la situación de desequilibrio mundial y llevar a cabo acciones de cierto impacto que ayuden a la comunidad universitaria a salir de su entorno local. Esta responsabilidad del sistema universitario es cada vez más demandada por la sociedad. Labores de sensibilización y educación al desarrollo constituyen una cara de esta moneda; pero la Universidad puede y debe incidir también sobre los principales agentes de la cooperación gubernamental y no gubernamental aportando su punto de vista y su conocimiento científico tanto a los debates teóricos sobre objetivos y métodos de la cooperación, como a la formación de los cuadros de estas instituciones y entidades.

- Investigación para el desarrollo. Esta función, eminentemente universitaria, no se encuentra suficientemente extendida en su orientación para el desarrollo. Por ello se considera especialmente relevante diferenciar la investigación general de la que se dirige, con un propósito finalista, a obtener efectos e impactos concretos y directos en el desarrollo humano. Así, se considera necesario prestar especial atención tanto a la investigación sobre el propio desarrollo y sobre los métodos de la cooperación, como a cualquier tipo de investigación, igualmente finalista, orientada sobre los objetivos y/o los procesos de desarrollo.

- Transferencia de tecnología. La experiencia de varias décadas en materia de cooperación ha permitido definir la transferencia de tecnología como el apoyo a los

países para que puedan desarrollar sus propias capacidades de investigación, de innovación o adaptación tecnológica a sus condiciones locales. Una crítica a los modelos de cooperación en el pasado, ha sido la comprobación de la escasa eficacia de la transferencia de tecnología realizada con ausencia de referencias a las características de los países menos desarrollados, produciendo en muchos casos una dependencia tecnológica. Sin duda, la eficacia de la transferencia tecnológica dependerá del nivel de desarrollo, de las capacidades locales de aplicación, de difusión y de adaptación de tecnologías. Las Universidades deben proporcionar, la formación adecuada para lograr la adaptación de la tecnología transferible a las condiciones locales en los programas de desarrollo.

II.4. A fin de alcanzar la mayor eficacia de la Estrategia se considera conveniente concentrar los esfuerzos de cooperación. Para ello se atenderá prioritariamente a:
Los temas en los que el sistema universitario español ofrezca un mayor potencial y competitividad.

Los países de mayores necesidades relativas en los que la experiencia acumulada pueda presentar unos niveles de impacto mayor. Otras razones de naturaleza estratégica que considere prioritarias el sistema universitario español.

II.5. La Estrategia descansa sobre cuatro principios que se consideran especialmente importantes en la cooperación universitaria al desarrollo:

La continuidad de las actuaciones.

La complementariedad de las iniciativas.

La corresponsabilidad entre las instituciones participantes.

La naturaleza "no onerosa/no lucrativa" de la cooperación.

III. METAS Y OBJETIVOS

Las metas superiores de la Estrategia y los objetivos que se consideran esenciales para alcanzarlas son:

III.1. Mejora de las condiciones de vida y trabajo de los países menos desarrollados.

III.1.1. Fortalecimiento de los sistemas universitarios de los países menos desarrollados y promoción de la formación de los recursos humanos.

III.1.2. Participación en la Investigación para el desarrollo.

III.2. Desarrollo del sentimiento de solidaridad y los hábitos de consumo, comercio y producción justos y responsables, desde una perspectiva sostenible del desarrollo.

III.2.1. Programa Propio de Sensibilización de las Universidades españolas para difundir la realidad del subdesarrollo y sus efectos.

III.3. Coordinación de actuaciones entre agentes de la cooperación al desarrollo.

III.3.1. Fomento de actuaciones conjuntas intra e inter universidades y con otros agentes.

III.4. Programa Propio de Cooperación al Desarrollo de las Universidades españolas.

III.4.1. Obtención de bases estables de financiación y administración que permitan la puesta en marcha del Programa y su continuidad.

IV. EJECUCIÓN

IV.1. Para la consecución de los objetivos descritos se articularán diferentes programas de actuación en los que se identificará su naturaleza y los agentes que la lleven a cabo.

IV.2. El horizonte temporal de la Estrategia se deberá establecer sobre la base de los acuerdos (financieros, institucionales y académicos) que garanticen su aplicación en las condiciones previstas.

IV.3. La financiación de esta Estrategia debe proceder, de un lado, de las propias Universidades españolas y, de otro, de las Administraciones Públicas competentes, así como instituciones y entidades públicas y privadas.

IV.4. Al servicio de la ejecución de los programas que se articulan se dispone de la Fundación Universitaria para la Cooperación Internacional (FUCI), dotada de personalidad jurídica propia, cuyo Patronato está constituido por los Rectores de las Universidades asociadas a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

V. ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO

A continuación se enumeran 25 acciones posibles:

- 1.** Formación de Formadores universitarios.
Intercambio de profesores.
Estancias de profesores en formación.
- 2.** Programas de Formación Inicial reconocidos mutuamente.
Movilidad de estudiantes de 1er y 2º ciclo.
- 3.** Programas de Postgrado y de Doctorado.
- 4.** Diversificación y adaptación de la oferta formativa específica de las Universidades españolas.
- 5.** Formación de gestores y personal no docente:
Intercambio de gestores y personal no docente.
Estancias de gestores en formación.
- 6.** Mejora de infraestructuras y equipamientos de Universidades receptoras, asociada a proyectos concretos de colaboración.
Dotación de equipos
Equipos y recursos a compartir.
- 7.** Proyectos de colaboración en investigación, asociados a acciones de desarrollo.
- 8.** Proyectos de transferencia tecnológica adaptados a las condiciones locales.

- 9.** Sensibilización intrauniversitaria.
Seminarios, debates y sesiones divulgativas dirigidos a la comunidad universitaria para que ésta conozca y asuma la Estrategia, a expertos en cooperación al desarrollo y a los gestores que la han de aplicar.
Grupos permanentes de trabajo: Cátedras de proyección universitaria, Servicios, otros modelos o estructuras creados por las universidades con esta finalidad.
- 10.** Sensibilización interuniversitaria.
Programas de sensibilización coordinados entre diferentes Universidades.
Diseminación de la importancia del desarrollo global de todos los países en foros internacionales.
- 11.** Formación de profesores universitarios y expertos en materia de cooperación y desarrollo, inclusión de la temática en los programas docentes.
Introducción de asignaturas ad hoc en 1º y 2º ciclo
Fomento de estudios propios e investigación sobre desarrollo.
- 12.** Formación específica de cooperantes universitarios.
- 13.** Acciones de sensibilización y educación al desarrollo.
- 14.** Presencia activa de las Universidades españolas en los órganos de decisión en materia de cooperación (nacionales y de las comunidades autónomas y en su caso en órganos locales)
- 15.** Participación de las Universidades españolas en los procesos de elaboración de los planes de actuación anuales y plurianuales a nivel nacional, autonómico -y en su caso local-)
- 16.** Obtención de información sobre programas financiados por organismos internacionales y establecimiento de colaboraciones.
- 17.** Desarrollo coordinado de programas y proyectos.
- 18.** Asistencias técnicas en países de actuación prioritaria.
- 19.** Fomento de la colaboración con las ONGD en proyectos y programas.
- 20.** Apoyo al tejido social de la cooperación. Actuaciones conjuntas en formación no reglada.
- 21.** Puesta en marcha y consolidación de Programas Propios de Cooperación al Desarrollo.
Aplicación del concepto del 0,7 en aportación fija en el presupuesto.
Búsqueda de otras aportaciones variables de financiación del Programa Propio.
- 22.** Gestión y fomento interno de Programas Propios de Cooperación al Desarrollo o en colaboración con otras Universidades u organismos.

- 23.** Oficina Técnica de Apoyo a la Cooperación Universitaria al Desarrollo.
- 24.** Sistema de Garantía de Calidad de los productos formativos universitarios españoles.
- 25.** Sistema de Seguimiento de la Estrategia y Evaluación de su Plan de Acción.